

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

Orden de 4 de marzo de 2026, por la que se nombran a las vocalías y a la Presidencia de la Comisión Andaluza de Bienes Muebles.

El artículo 98 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, dispone que, en el seno del Consejo Andaluz del Patrimonio Histórico y dependiendo directamente de su Presidencia, se constituyen como órganos consultivos las Comisiones Andaluzas de Bienes Culturales, entre las que se encuentra la Comisión Andaluza de Bienes Muebles. En el apartado 2 del citado artículo se establece que estas Comisiones emitirán sus informes a requerimiento de la Presidencia del Consejo Andaluz del Patrimonio Histórico o de las Direcciones Generales afectadas en razón de la materia.

El Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, establece en su artículo 12 que las Comisiones Andaluzas de Bienes Culturales estarán compuestas por nueve vocales, designados por la persona titular de la Consejería competente en materia de Cultura, de entre personas de reconocido prestigio en el ámbito de conocimiento propio de la Comisión. Conforme al artículo 12.2, los vocales serán designados por un período de dos años, pudiendo volver a ser nombrados por períodos bianuales.

Asimismo, de conformidad con los artículos 13 y 14 del citado Reglamento, la Presidencia de la Comisión será designada, de entre los vocales que componen dicho órgano consultivo, por la persona titular de la Consejería competente en materia de Cultura y la Secretaría será ejercida por un funcionario de la Dirección General competente en materia de museos, con nivel de Jefe de Servicio.

En materia de indemnizaciones a los miembros de la Comisión Andaluza de Bienes Muebles por razón de su participación en las reuniones de este órgano colegiado, se estará a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, y en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía.

Transcurrido el período de dos años previsto en el artículo 12 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía desde el último nombramiento de los miembros de la Comisión Andaluza de Bienes Muebles, efectuado mediante Orden de 21 de diciembre de 2022, por la que se nombran a los vocales y al Presidente de la Comisión Andaluza de Bienes Muebles (BOJA núm. 6, de 11 de enero de 2023), procede la designación de los nuevos vocales que la integren y la designación, de entre ellos, de quien ejerza la presidencia del órgano colegiado.

En virtud de lo expuesto, previo informe favorable del Servicio de Museos y a propuesta de la Dirección General de Museos y Conjuntos Culturales, en ejercicio de las facultades que me han sido conferidas por el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 12 y 13 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por el Decreto 4/1993, de 26 de enero,

D I S P O N G O

Primero. Nombrar a las siguientes personas como vocales de la Comisión Andaluza de Bienes Muebles:

Don Fernando Amores Carredano.
Don Aniceto Delgado Méndez.
Don Bosco Gallardo Quirós.
Doña Fuensanta García de la Torre.
Doña Teresa Laguna Paúl.
Doña Irene Montilla Torres.
Doña María Fernanda Morón de Castro.
Don Benito Navarrete Prieto.
Don Alfonso Pleguezuelo Hernández.

Segundo. Nombrar Presidente de la Comisión Andaluza de Bienes Muebles a don Benito Navarrete Prieto.

Tercero. Ejercerá las funciones de la Secretaría la persona titular de la Jefatura del Servicio de Museos de la Dirección General de Museos y Conjuntos Culturales.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de marzo de 2026

PATRICIA DEL POZO FERNÁNDEZ
Consejera de Cultura y Deporte